

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
MARAGRO S.A.
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal; cumpléme informar a los administradores de la compañía MARAGRO S.A. han acatado las disposiciones legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, poniendo a mi conocimiento toda la documentación requerida, por lo que puedo informar:

- 1.- Han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas por la Ley así como las dispuestas por la Junta general de accionistas durante este ejercicio económico de 1997.
- 2.- Declaro, que los procedimientos de control internos son adecuados de acuerdo a la magnitud de la empresa en cuanto a la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de Actas de Juntas generales y expedientes de Actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- He revisado el balance general de MARAGRO S.A. al 31 de diciembre de 1997 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas a esa fecha, los cuales han sido elaborados bajo la responsabilidad de la Administración de la empresa. Los procedimientos usados son los mundialmente aceptados en la elaboración de estados financieros al 31 de diciembre de 1997, por lo que reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad, ya que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Del análisis de sus estados financieros en la evolución del ejercicio económico 1996-1997, podemos comentar:

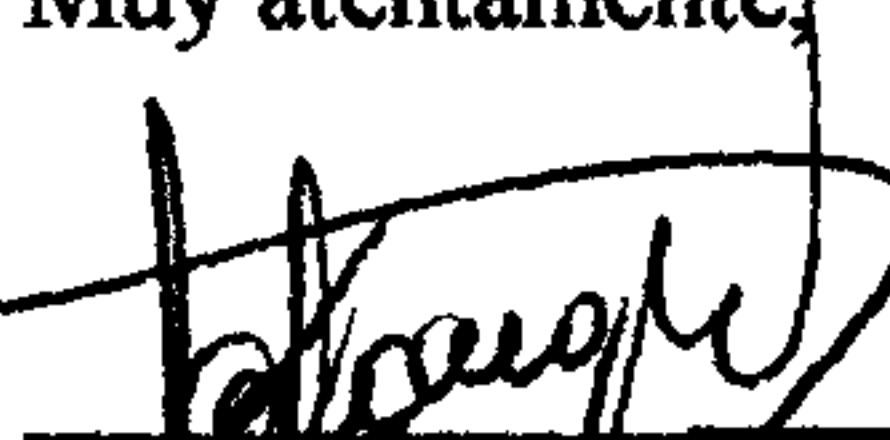
A.- POSICION FINANCIERA

- 1.- Debido a su inactividad, sigue disminuyendo su capital de trabajo en una cifra de s/.109'2 millones de sucres, producto del incremento del pasivo de largo plazo.
- 2.- La empresa ha procedido a reexpresar sus activos y pasivos no monetarios, así como su patrimonio de acuerdo a lo reglamentado sobre la aplicación del sistema de corrección monetaria integral a sus estados financieros.
- 3.- La empresa termina con un monto de s/.76'122.720 de Reexpresión monetaria acreedora, producto de la corrección monetaria de su patrimonio.

B.- RESULTADOS

- 1.- La empresa como no está operando, sus ventas son cero, teniendo sus gastos fijos propios de su inactividad, siendo los más significativos la depreciación de sus activos fijos.
- 2.- Producto de lo anterior, cierra con una pérdida de s/.678'989.787.

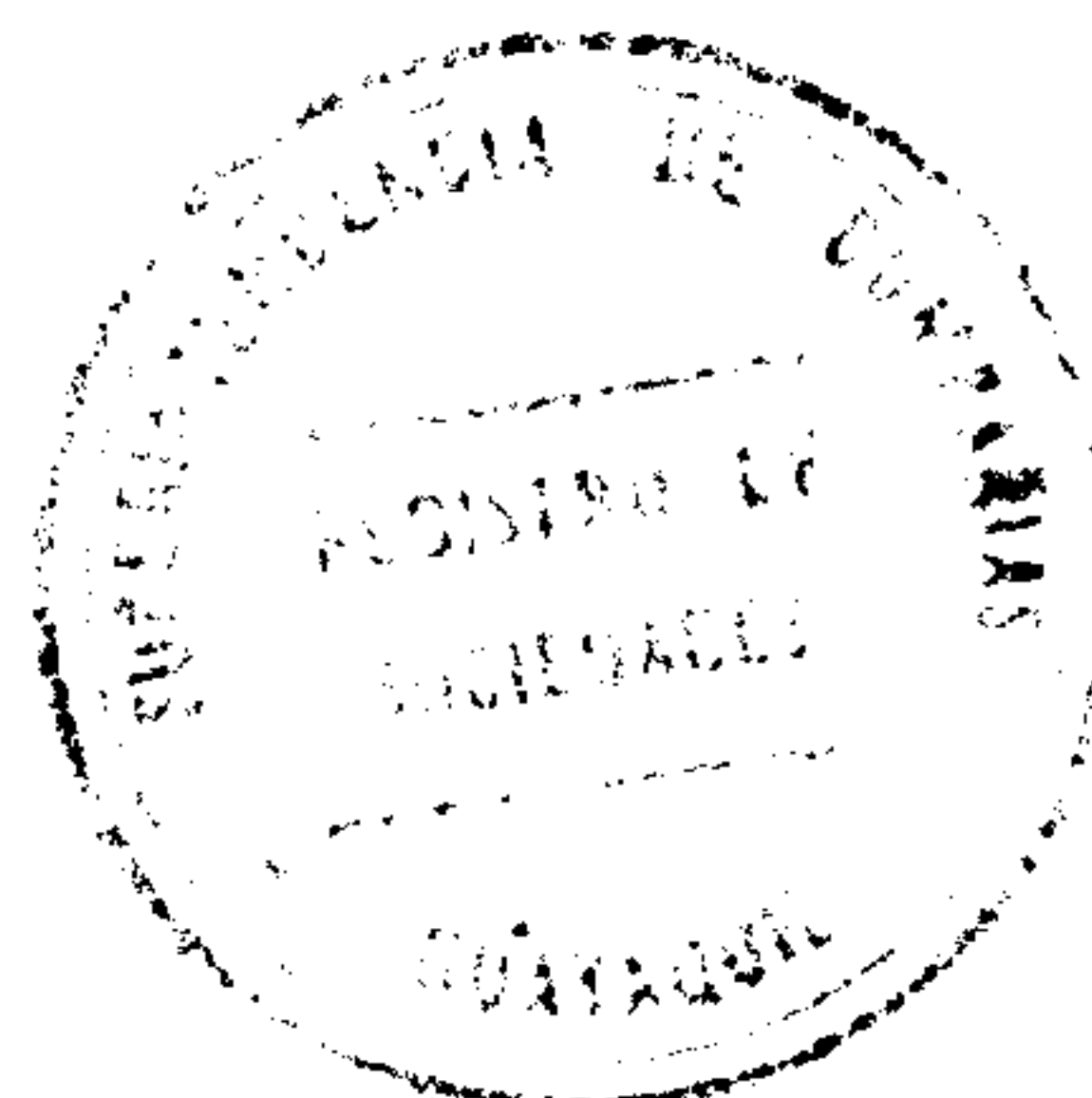
Muy atentamente,


Ing. Com. Antonio Kang W.

Registro No. 0828

COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, Marzo 24, 1998



17 ABR 1998